MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

**RESOLUCIÓN N° ....0.0.1.4.8**

**SANTA FE,** 28 MAY 2018

**VISTO:**

El expediente N° FG-000042-2018 del Registro del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la prórroga del contrato por el servicio postal de bolsines puerta a puerta con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0168/15 de este Ministerio se aprobó la contratación del mencionado servicio, prorrogado por Resoluciones N° 00112/16 y N° 00074/17, ampliado por Resolución N° 00140/16 y , habiéndose producido su vencimiento el 31 de marzo del corriente año.

Que la Empresa confirma la aceptación de prórroga del citado contrato, con un incremento de precio del (15%) quince por ciento.

Que analizado lo solicitado y teniendo en cuenta el incremento de costo que han sufrido tales servicios durante el transcurso del año, se aceptó a la empresa el incremento solicitado, considerándolo razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total estimado del servicio.

Que tratándose de una empresa del Gobierno Nacional, es procedente encuadrar la presente autorización en el artículo 116° inciso c) punto 6 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorízase la prórroga, a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, del contrato aprobado por Resolución N° 168/15, prorrogado por Resoluciones N° 00112/16 y N° 00074/17, ampliado por Resolución N° 00140/16, con el ***"CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69229637-7***, por el servicio postal de bolsines puerta a puerta entre las sedes de la Fiscalía General y las Fiscalías Regionales de las Circunscripciones Judiciales N° II, III, IV y V, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 8.992,60) I.V.A. incluído, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Económico Financiera
Ministerio Público de la Acusación

**RESOLUCIÓN NRO.: .....0.0.1.48**

**ANEXO**

-----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. Jorge Camilo BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante EL LOCATARIO por una parte y por la otra, la empresa "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69229637-7, con domicilio legal en calle Mendoza 2430, primer piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por ....., DNI ..... en calidad de ....., en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga del contrato, aprobado por Resolución N° 00168/15 MPA, prorrogado por Resoluciones Nros. 00112/16 y 00074/17, ampliado por Resolución N° 00140/16, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

**PRIMERA:** Prorrógase el contrato de servicio postal de bolsines puerta a puerta entre la Fiscalía General y las Fiscalías Regionales de las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V, suscripto con "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69229637-7, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de abril de 2018 por la suma mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 8.992,60), I.V.A. incluído. ----------

**SEGUNDA**: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes de ..... de 2018.----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE